

Sal.

al S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Josef Maria Muro

A coneguiencia de la orden del Sab.<sup>ro</sup> Adm.<sup>or</sup> Gen.<sup>al</sup>  
y la del S.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> de esta prov.<sup>a</sup> sobre el pago de  
lo que se adeuda a la R.<sup>a</sup> Hacienda baxo el aper-  
cibimiento que indica. Acordó la Ciudad se le  
haga saber al Mayordomo de Propios entregue  
inmediatam.<sup>te</sup> a D.<sup>o</sup> Andres Ciudad San.<sup>ta</sup> todo el  
caudal que por el ramo de Sal haya en su poder  
y presente el recibo de haberlo verificado y que  
al mismo tiempo se pase minuta de las dipu-  
tacioney que se hallan en descubierta al S.<sup>or</sup> Reg.<sup>to</sup>  
de la R.<sup>a</sup> Jurisdiccion a efecto de que a muy respectivo  
Diputado y repartidore los apremie con prision y  
demas que estime por conveniente hasta que  
realicen el pago y de lo que resulte se de cuenta  
en el primer Ayuntam.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> contestar las cita-  
das ordenes con conoscim.<sup>to</sup> del estado en que este  
el aumento

Reunion de las  
dos plazas de S.<sup>or</sup>

Se ha visto en este Ayuntam.<sup>to</sup> la R.<sup>a</sup> Provision  
de S. M. y S.<sup>or</sup> del R.<sup>a</sup> y Supremo Consejo de Cas-  
tilla por la que se manda reunir las dos pla-  
zas de firuzanos titulares de esta ciudad en el  
D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Carrasco, y respecto a que tiene  
la Ciudad representado a dho. Sup.<sup>mo</sup> Trib.<sup>al</sup> manifi-  
estandole los perjuicios que pueden seguirse al  
publico de la apuntada reunion con lo demas  
que ha estimado conveniente a beneficio de  
Comun, a cuya solicitud se le habido el debido  
curso segun los avisos de m. Agente; para

El

